

Resolución Gerencial General Regional Nro. 478 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2020

VISTO: El Informe N° 1250-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1663887 y Reg. Exp. N° 1264262, el Informe N° 031-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedpnscha y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36475 San Gerónimo - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 162-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 11 de octubre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36475 San Gerónimo - Huancavelica", con Código SNIP 146206, con un presupuesto total de S/ 1,090,769.27 (Un millón noventa mil setecientos sesenta y nueve con 27/100 Soles), ubicado en la localidad de San Gerónimo del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa, por un costo total de S/ 15,180.00 (Quince mil ciento ochenta con 00/100 Soles);

Que, la obra "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36475 San Gerónimo - Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se contrató para la Residencia de la obra a la Arq. Carol Marni Mauricio Revollar mediante Contrato N° 0754-2012/ORA del 25 de febrero del 2013, por el importe de S/ 34,650.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 Soles) y con un plazo de la prestación del servicio de siete (07) meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta la entrega de la preliquidación. Para la Supervisión de la obra se designó al Ing. Wilmer Avalos Neyra, con efectividad a partir del 14 de enero del 2013, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 139-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 13 de febrero del 2013, asimismo se contrató al Ing. Antonio Taype Choque mediante Contrato N° 065-2013/ORA del 20 de marzo del 2013, por el importe de S/ 29,700.00 (Veintinueve mil setecientos con 00/100 Soles) y con un plazo de la prestación del servicio de seis (06) meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, según Acta de Inicio de Obra, la obra inició con fecha 03 de enero del 2013 y durante el proceso de su ejecución se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional N° 139-2013-GR-HVCA/GRI del 04 de setiembre del 2013, la primera ampliación de plazo por 30 días calendario, con efectividad a partir del 02 al 31 de julio del 2013; con Resolución Gerencial Regional N° 174-2013-GR-HVCA/GRI del 10 de octubre del 2013, la segunda ampliación de Plazo por 70 días calendario, con efectividad a partir del 01 de agosto del 2013 al 09 de octubre del 2013; y, con Resolución Gerencial Regional N° 186-2013-GR-HVCA/GRI del 07 de noviembre del 2013, la tercera ampliación de plazo por 21 días calendario, con efectividad a partir del 10 al 30 de octubre del 2013;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 474 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2020

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 135-2013-GR-HVCA/GRI de fecha 19 de agosto del 2013, se aprobó una ampliación presupuestal por el monto de S/ 74,708.27 Soles, que adiciona al presupuesto inicial de S/ 1,090,769.27 Soles aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 162-2012-GR-HVCA/GRI del 11 de octubre del 2012;

Que, con fecha 08 de noviembre del 2013 se suscribe el Acta de Terminación de Obra, donde la Arq. Caroll Mami Mauricio Revollar – Residente de Obra y el Ing. Antonio Taype Choque – Supervisor de Obra procedieron a verificar la terminación de la obra de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva del Expediente Técnico, dejando constancia que en la obra se ha cumplido con los documentos del expediente técnico aprobado, por lo que otorgan la conformidad correspondiente;

Que, por consiguiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1162-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2013, se conforma el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de la Obra integrada por los siguientes profesionales: Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán – Presidente, CPC. Percy William Mayhua Bernardo – Primer Miembro e Ing. Antonio Taype Choque – Tercer Miembro, quienes (excepto el CPC. Percy William Mayhua Bernardo) con fecha 30 de diciembre del 2013 se constituyeron al lugar de la obra para levantar el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra en la que señalan que, al término de la verificación de los trabajos ejecutados han constatado y determinado la Conformidad detallada en el informe final de obra y que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en los planos y especificaciones aprobadas, incluido el expediente adicional. También dejan constancia que no asumen responsabilidades por las partes no visibles y no verificables de la obra, así como defectos y vicios ocultos;

Que, posteriormente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 156-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de marzo del 2020, se conforma la Comisión de Liquidación de la obra, con la finalidad de determinar el costo de inversión de la obra, transferir y efectuar el cierre respectivo en el Banco de Inversiones del Invierte.pe, estando integrada por los siguientes profesionales: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia – Presidente, Ing. Yanet Jaime Ancasi – Apoyo Técnico, Mg. CPC. Gloria Elena Donaires Palomino – Primer Miembro y Arq. Luis Taipe Oré – Segundo Miembro;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación físico financiero, el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia y la Mg. CPC. Gloria Elena Donaires Palomino a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 031-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp-nscha, de fecha de recepción 30 de octubre del 2020, conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36475 San Gerónimo - Huancavelica”, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 1250-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 30 de octubre del 2020, el Ing. William Paco Chipana - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra elaborada por el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia y la Mg. CPC. Gloria Elena Donaires Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra : “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1776 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2020

Institución Educativa Primaria N° 36475 San Gerónimo - Huancavelica"

- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Código Único de Inversiones N° : 2145390
- Función : 22 Educación
- Programa : 0090 Logro de aprendizaje de estudiantes de Básica Regular
- Grupo Funcional : 047 Educación Básica
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ubicación :
 - Localidad : Comunidad de San Gerónimo
 - Distrito : Huancavelica
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Ejercicio Presupuestal : 2011, 2012, 2013 y 2017
- Fuente de Financiamiento : Año 2011, 2012, 2013 y 2017
 - 5 Recursos Determinados
 - 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- Presupuesto Inicial Programado : S/ 1,090,769.27
- Presupuesto Adicional : S/ 74,708.27 (R.G.R. N° 135-2013-GR-HVCA/GRI)
- Presupuesto Asignado : S/ 1,165,477.54
- Presupuesto Ejecutado : S/ 1,159,707.31
- Presupuesto no ejecutado : S/ 5,770.23
- Fecha de Inicio de Obra : 03 de enero del 2013
- Fecha Término según Exp. Téc. : 01 de julio del 2013
- Fecha de Término Real : 08 de noviembre del 2013 (Incluido ampliaciones de plazo)
- Residente de Obra : Arq. Caroll Marni Mauricio Revollar
- Supervisión de la Obra : Ing. Wilmer Avalos Neyra – Inspector de Obra
Ing. Antonio Taype Choque – Supervisor de Obra
- Resumen de Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE PEDAGÓGICA
 - MÓDULO 1 : Primer Piso
 - 02 Aulas de 62 M2 c/u
 - 01 Caja de escalera de 21.12 M2
 - Segundo Piso
 - 01 Aula de 62 M2
 - 01 Sala de cómputo de 83.56 M2
 - 01 Caja de escalera de 21.12 M2
 - MÓDULO 2 : Primer Piso
 - 01 Secretaría de 24.69 M2
 - 01 Dirección de 26.18 M2
 - 01 Sala de profesores de 24.69 M2





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



30 NOV. 2020

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 477 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2020

Segundo Piso

01 Biblioteca de 102.87 M2

CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE 49.25 M2

MEJORAMIENTO CERCO PERIMÉTRICO DE 89.46 M2

LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE 504 M2

CONSTRUCCIÓN TANQUE ELEVADO DE 11.56 M2

EQUIPAMIENTO Y

MITIGACIÓN AMBIENTAL

FLETE



1. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra

- Proyecto : "2145390: Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36475 San Gerónimo - Huancavelica".
- Meta : 785, 897, 179, 357
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- Presupuesto Asignado : S/ 1,162,477.54
- Presupuesto Ejecutado : S/ 1,162,059.99
- Ejecución Financiera : S/ 1,159,707.31
- Año Fiscal : 2011, 2012, 2013 y 2017

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		EJECUCIÓN FINANCIERA		
Denominación	Total	Cuenta Divisoria	Denominación	Total
Mano de Obra	362,042.47	1501	Edificios y Estructuras	
Bienes	615,549.17	1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Servicios	167,168.25	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Otros: Expediente Técnico	17,300.00	1501.0702	Por Administración Directa - Personal	361,809.79
		1501.0702	Por Administración Directa - Bienes	569,492.57
		1501.0702	Por Administración Directa - Servicios	61,513.58
		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
		1503.0202	Máquinas y Equipos Educativos	1,130.00
		1503.0202	Mobiliario Educativo	4,400.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.0203	Equipos Computacionales y Periféricos	27,260.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA



30 NOV. 2020

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 47x -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 NOV 2020

		1503.0209	Maquinaria y Equipos Diversos	
		1503.0209	Electricidad y Electrónica	4,970.00
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0202	Por contrata	15,180.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos Activos No Financieros	
Compromisos no girados	-2,120.00	1505.0302	Gasto por la compra de bienes	8,296.70
Jornales no pagados	-232.68	1505.0303	Gasto por la compra de servicios	105,654.67
TOTAL S/	1,159,707.21		COSTO DE INVERSIÓN S/	1,159,707.31

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Obras de Infraestructura y otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica y la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36475 San Gerónimo - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2145390 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011, 2012, 2013 y 2017, siendo el costo global del proyecto de inversión pública de S/ 1,159,707.31 (Un millón ciento cincuenta y nueve mil setecientos siete con 31/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar las rebajas contables en las cuentas y sub cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 478 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2020

Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme

